

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(38) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de infracción administrativa de Contrabando núm. 212/92, incoado por la Guardia Civil y en el que figura como inculpado D. Abdellah Belhadi, se le formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas. 320 tortas de pan y 77 tortas, procedentes de Marruecos.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o publicación en el B.O.P., tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, a 23 de Octubre de 1992.

(39) La Jefe del Servicio de Expedientes, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente núm. 168/92, instruido en esta Aduana por presunta Infracción Tributaria Simple, el Sr. Interventor, con esta fecha ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION

Imponer a D. Abdelkrim Yahmen sanción de 64.000 Ptas. por Infracción al caso 4º Art. 1º de la Ley 7/1982 de 13 de Julio, poseer géneros prohibidos, (especie protegida por el Convenio CITES), sin cumplir los requisitos establecidos por las leyes.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de Aduana en el plazo de quince días naturales, contados a partir del recibo de esta notificación, pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede imponer Recurso de Reposición, ante el Sr. Interventor del Territorio Franco de Melilla, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación Decreto 2244/1979 de 7 de Septiembre, o bien directamente reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla, con igual plazo o en su caso en los Quince Días Hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme el Decreto 1999/1981 de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

(40) La Jefe de Sección, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente núm. 163/92, instruido es esta Aduana por presunta Infracción Tributaria Simple,